

SALTA, 30 ABR 2025

RES. H. N° 0558/25

EXP N° 4509/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Carolina María Jorge Monge, L.U.N° 791.880 tramita su Tesis de Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que tras tareas de control de legajo se advierte que los datos personales de dicha persona se encuentran consignados erróneamente en el Sistema SIU GUARANÍ de Posgrado, desde su ingreso a la carrera mencionada ocurrido el 01/04/12;

Que tales datos han sido tomados como referencia en los actos vinculados a aprobación de materias (en Actas SIU Guarani y resoluciones de promoción) incluídos los trámites propios de su Tesis, de modo que también en ellos persiste el error;

Que es necesario dejar debidamente aclarada la situación curricular de tal alumna en consonancia con su partida de nacimiento y respectivo documento nacional de identidad;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la modificación en todos los registros del Sistema SIU Guarani (Posgrado Humanidades) de los datos de la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, "Carolina María Jorge Monje, L.U.N° 791.880" por el correcto "Carolina María Jorge Monge, L.U.N° 791.880".-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que todo lo actuado por "Carolina María Jorge Monje, L.U.N° 791.880" como estudiante de la carrera de referencia, a partir de su ingreso ocurrido en 01/04/12 corresponde a "Carolina María Jorge Monge, L.U.N° 791.880", por tratarse de la misma persona.-

ARTICULO 3°.- MODIFICAR las Resoluciones H.N° 851/13, H. N° 1050/13, H.N° 1365/13 relativas a la promoción de las asignaturas "Los Derechos Fundamentales", "América Latina y los Derechos Humanos" y "Género y Derechos Humanos de las Mujeres" respectivamente, en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en donde dice "Carolina María Jorge Monje, L.U.N° 791.880" debe decir "Carolina María Jorge Monge, L.U.N° 791.880".-



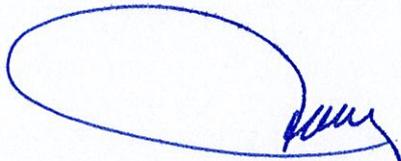
1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº

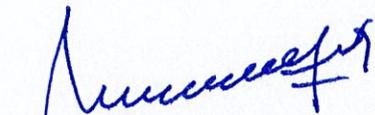
0558/25

ARTICULO 4º.- MODIFICAR las Resoluciones H.Nº 1822/18, H. Nº 1688/24, H.Nº 452/25 relativas a la aprobación del tema de Tesis de Maestría y designación del Director; designación de Tribunal Evaluador interviniente y otorgamiento de plazo para presentación de la Tesis definitiva, en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en donde dice "Carolina María Jorge Monje, L.U.Nº 791.880" debe decir "Carolina María Jorge Monge, L.U.Nº 791.880".-

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR a Carolina María Jorge Monje, Dr. Ignacio Colombo Murúa, miembros del Tribunal Evaluador designado, Maestría en Derechos Humanos, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa